

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE MAYO DE 2009**

En la ciudad de La Rambla, siendo las veintiuna horas del día 25 de mayo de 2009, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Fernández Campos, con la asistencia de la Secretaria, D<sup>a</sup> Verónica Santaella Mir, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Ayuntamiento, en primera convocatoria los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. Concepción Soret Salado, D. Juan Manuel Pino Márquez, D<sup>a</sup>. María Carmen Márquez Martínez, D. Manuel García Arroyo, D. Juan Gálvez Pino, D<sup>a</sup>. Ana López Fernández, D. Martín Alcaide Ruiz, D<sup>a</sup>. Dolores Montilla Sánchez, D. Juan Torres Bonilla, D<sup>a</sup>. Rosario Hinojosa Daza, D. Antonio Fco. Moreno Polonio, excusando su asistencia D. Ángel Ruiz Gálvez, por asuntos de trabajo, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente orden del día:

### **1º.- PRIMERO. BORRADORES DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se somete a votación el borrador del acta de 27 de abril de 2009. D<sup>a</sup>. Ana López, previa venia del Sr. Alcalde, en el punto de ruegos y preguntas, en la página número 9, en su intervención, donde dice: “D<sup>a</sup>. Ana López, en relación a la promoción de VPO de PROVICOSA, indica que no habla de legalidad o ilegalidad, sino de criterios para vender unas parcelas. Fue el Ayuntamiento quien vendió este Ayuntamiento. Y pregunta a la Secretaria sobre los criterios.” Debe decir: “D<sup>a</sup>. Ana López, en relación a la promoción de VPO de PROVICOSA, indica que no habla de legalidad o ilegalidad, sino de criterios para vender unas parcelas. Fue el Ayuntamiento quien vendió las parcelas, y existían cupos no sólo para jóvenes, sino también para otros colectivos. Y pregunta a la Secretaria sobre los criterios”. Y en la respuesta de la Sra. Secretaria, donde dice: “La Sra. Secretaria, previa venia del Sr. Alcalde, responde que efectivamente, en los Anexos de los pliegos de cláusulas administrativas, tanto de las viviendas de régimen general, como de las viviendas de régimen especial, se establecía para la mitad de las viviendas, una reserva de unos cupos para colectivos desfavorecidos, que no reducían a los jóvenes menores de 35 años.” Debe decir: “La Sra. Secretaria, previa venia del Sr. Alcalde, responde que efectivamente, en los Anexos de los pliegos de cláusulas administrativas, tanto de las viviendas de régimen general, como de las viviendas de régimen especial, se establecía para la mitad de las viviendas, una reserva de unos cupos para colectivos desfavorecidos, que no se reducían a los jóvenes menores de 35 años.” D<sup>a</sup>. Concepción Soret Salado propone como rectificación que en el punto de asuntos de la presidencia, en vez de: “tributo a Lucas Urbano”, debe decir que “la fuente fue realizada por D. Lucas Urbano”, y también un error, de manera que donde dice “Fuente Nueva”, debe decir: “Fuente del Abad”. Sometidas las rectificaciones a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda su aprobación. Sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar el acta de 27 de abril de 2009.

Se somete a votación el borrador del acta de 29 de abril de 2009. D<sup>a</sup>. Concepción Soret, previa venia del Sr. Alcalde, propone como rectificación que donde dice: “D<sup>a</sup>. Rosario Hinojosa Deza”, debe decir: “D<sup>a</sup>. Rosario Hinojosa Daza”. Sometidas las rectificaciones a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda su aprobación. Sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar el acta de 29 de abril de 2009.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE CORRESPONDIENTE A LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y NÚCLEO ZOOLOGICO “EL JARDÍN DE LAS ÁGUILAS” PROMOVIDO POR D. ENRIQUE SUÁREZ ALMIRÓN, EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.**

D<sup>a</sup>. Verónica Santaella Mir procede a dar lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras de 14 de mayo de 2009.

El Sr. Alcalde justifica la propuesta.

Vistos el informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de fecha de registro de entrada de 16 de junio de 2008, obrante en el expediente de proyecto de actuación, en relación con autorización para INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y NÚCLEO ZOOLOGICO “EL JARDÍN DE LAS ÁGUILAS” cuyo promotor es D. ENRIQUE SUÁREZ ALMIRÓN, con domicilio social en PLAZA DE SAN RAFAEL, 2, DE CÓRDOBA, en terreno clasificado como Suelo No Urbanizable en el término municipal de La Rambla (Córdoba)

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO.-** Se presenta instancia para la admisión a trámite del Proyecto de Actuación, solicitado por D. ENRIQUE SUÁREZ ALMIRÓN, para la ubicación en suelo no urbanizable de edificio destinado a INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y NÚCLEO ZOOLOGICO “EL JARDÍN DE LAS ÁGUILAS”, cuyos gastos de inversión en la construcción asciende a 31.064,80 euros y unos gastos de 68.720 € y con un plazo de cualificación urbanística indefinido.

**SEGUNDO.-** Conforme al informe de entrada de 16 de junio de 2008 del Servicio de Arquitectura y Urbanismo Sección Campiña de la Diputación Provincial, el proyecto de actuación se considera que reúne los requisitos establecidos en el art. 42.1 LOUA por lo que procede su admisión a trámite previa apreciación de su utilidad pública o interés social por el Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Se incorpora el informe del Sr. Arquitecto técnico municipal, en el que se justifica la utilidad social del proyecto.

**CUARTO.-** Con fecha de 18 de junio de 2008, se admite el proyecto a trámite, publicándose en el boletín oficial de la provincia número 128, de 10 de julio de 2008, sin que se presenten alegaciones.

**QUINTO.-** Con fecha de 28 de enero de 2009, y número de registro de entrada 510, se

recibe la comunicación de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en relación al expediente Urbanismo PA-136/08 AIP, en el que se solicita que se complete el expediente con la aportación de planos.

**SEXTO-** Con fecha de 9 de febrero de 2009, el interesado comunica al Ayuntamiento que ha sido aportada la documentación requerida a la Junta de Andalucía.

**SÉPTIMO-** Con fecha de 5 de marzo de 2009, y número de registro de entrada 1534, se recibe la comunicación de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en relación al expediente Urbanismo PA-136/08 AIP, remitiendo el informe de la Delegación Provincial, que tiene la calificación de favorable a la aprobación del proyecto de actuación contenido en el expediente de referencia, con las valoraciones realizadas, y en tanto, sea articulado el modo de completar o corregir las cuestiones señaladas en su apartado tercero, que establece lo siguiente:

-Habrà de especificarse la distancia y la altura de la edificación, ya que en el proyecto no se proporciona información o plano alguno de estas cuestiones.

- Así mismo, el proyecto habrá de detallar cómo se va a abastecer la parcela de electricidad, agua y saneamiento, ya que tampoco se aporta ninguna información sobre este particular.

**OCTAVO-** Con fecha de 3 de abril de 2009, el interesado presenta documentación relativa a la subsanación del requerimiento efectuado.

**NOVENO-** Con fecha de 14 de mayo de 2009, el Sr. Arquitecto municipal emite informe de referencia P038/09, en el que establece que el proyecto se adecua a la normativa de aplicación.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**PRIMERO-** El artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre en su apartado 1 establece que son Actuaciones de Interés Público en terrenos que tengan el régimen de suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan ese régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones para la implantación en este suelo de usos industriales.

Los anteriores requisitos concurren en la presente actuación, ya que no se da lugar a la formación de núcleo de población, el uso de centro de educación medioambiental y núcleo zoológico es un uso autorizable en esta clase de suelo en la categoría de “equipamiento dotacional privado”, y se valora el interés social del proyecto por la posibilidad de consolidar la promoción turística del municipio, siendo esta instalación un incentivo más para la atracción turística de la localidad en un campo poco usual, como es la cetrería, siendo además un centro educativo que ayudará a conocer mejor las aves a los alumnos de colegios de la comarca.

**SEGUNDO.-** El art. 42.3 en relación con el art. 42.4 de la LOUA dispone que las actuaciones de interés público requieren para su aprobación Proyecto de actuación y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.

**TERCERO.-** El apartado 5 del art. 42 de la LOUA recoge las determinaciones que ha de contener el Proyecto de Actuación, a las que se ajusta el presente proyecto

**CUARTO.-** El artículo 43 de la LOUA que establece el procedimiento para la aprobación por el municipio de los Proyectos de Actuación.

**QUINTO.-** De conformidad con el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, (BOJA de 21 de abril), de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, que en el art. 9 regula la nueva Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, estableciendo que: “..1. Corresponden a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio las competencias que hasta el momento venía ejerciendo la Consejería de Obras Públicas y Transportes en materia de ordenación del territorio, urbanismo, arquitectura y vivienda...” y de conformidad con el Decreto 220/2006, que establece que le corresponde a la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes informar los proyectos de actuación para la implantación de actuaciones de interés público en suelo no urbanizable.

**SEXTO.-** El artículo 52.1.C de la LOUA que establece que en los terrenos clasificados como no urbanizables que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, pueden realizarse actuaciones de interés público previa aprobación del correspondiente proyecto de actuación, siempre y cuando la ordenación urbanística otorgue la posibilidad de llevar a cabo actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga.

**SEPTIMO.-** Con anterioridad a la concesión de la licencia de obra, deberá prestarse la correspondiente prestación compensatoria y fianza. Se deberá hacer constar

expresamente el carácter indivisible de la finca, conforme al art. 67.d) LOUA, y la duración de la calificación.

Sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, aprobar el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable de INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y NÚCLEO ZOOLOGICO “EL JARDÍN DE LAS ÁGUILAS” cuyo promotor es D. ENRIQUE SUÁREZ ALMIRÓN, con domicilio social en PLAZA DE SAN RAFAEL, 2, DE CÓRDOBA por ser declarada la implantación de interés social y a la vista del Informe emitido por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha de registro de entrada de 5 de marzo de 2009.

**SEGUNDO.-** Prestación, por parte del promotor de garantía por cuantía del 10 por 100 del importe de la inversión para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**TERCERO.-** Abono, por parte del promotor y con ocasión del otorgamiento de la licencia, la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, con una cuantía del 10 por 100 del importe total de la inversión a realizar, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**CUARTO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**QUINTO.-** Notificar a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

**SEXTO.-** Requerir acta de comparecencia a los propietarios registrales para la autorización del proyecto de actuación, con ocasión de su anotación en el Registro de la Propiedad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha en que tenga lugar la notificación del presente acto, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día en que tenga lugar la notificación del presente acto, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### **3º.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE D<sup>a</sup>. ÁNGELA FLAMIL JIMÉNEZ, SOBRE BONIFICACIÓN DEL ICIO Y TASAS URBANÍSTICAS.**

D<sup>a</sup>. Verónica Santaella Mir procede a dar lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras de 14 de mayo de 2009.

El Sr. Alcalde justifica la propuesta.

Advertido error en la redacción del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura, en sesiones de 15 de enero y 14 de abril del corriente año, respecto a la solicitud formulada por D<sup>a</sup> Ángela Flamil Jiménez, así como en el acuerdo del Pleno de 26 de enero de 2009, se propone la rectificación de referidos dictámenes y acuerdo, debiendo quedar redactados como sigue:

D<sup>a</sup> Ángela Flamil Jiménez solicita bonificación del 50% cuota en la Tasa urbanística y del ICIO.

Visto el informe emitido por la Interventora Municipal, de 9 de enero de 2009, en el que se señala que “(...la materia viene regulada en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas:

*1.- Se establecen bonificaciones en los términos recogidos en este artículo, a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifique tal declaración. La declaración corresponderá al Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo. El Pleno delega esta declaración en la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Infraestructura y ratificación posterior del Pleno.*

*e) Construcciones de nueva planta promovidas por menores de 30 años con destino final de vivienda propia, el importe de la bonificación será del 50% de la cuota. Las obras deben ser promovidas, gestionadas y organizadas por menores de treinta años.*

*En este supuesto serán requisitos:  
Ser menor de 30 años*

*No tener otra vivienda en propiedad o, teniéndola, se les haya privado del uso o disfrute de la misma mediante Resolución Judicial  
Comprometerse a destinarla a vivienda habitual por un plazo de al menos cinco años.*

Que de la documentación presentada resulta que se dan los requisitos establecidos en la citada Ordenanza Fiscal para la bonificación

Asimismo en el art. 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se regulan los mismos requisitos para disfrutar de la misma bonificación.

Sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda la devolución a D<sup>a</sup> Ángela Flamil Jiménez, por importe de 179,42 € correspondientes a la bonificación del 50% de la licencia urbanística y la devolución de 1.315,76 € correspondiente a la bonificación del 50% del ICIO.

#### **4º-. RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE D<sup>a</sup>. CARMEN ORTIZ CALVO SOBRE BONIFICACIÓN DEL ICIO.**

D<sup>a</sup>. Verónica Santaella Mir procede a dar lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras de 14 de mayo de 2009.

El Sr. Alcalde justifica la propuesta.

Advertido error en la redacción del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Portavoces de 21 de enero de 2009, así como en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de enero del corriente año, respecto a la solicitud formulada por D<sup>a</sup> Carmen Ortiz Calvo, se propone la rectificación de referidos dictamen y acuerdo, que han de quedar redactado como sigue:

D<sup>a</sup> Carmen Ortiz Calvo solicita bonificación del 50% del ICIO.

Visto el informe emitido por la Interventora Municipal, de 9 de enero de 2009, en el que se señala que “(...la materia viene regulada en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO.

*1.- Se establecen bonificaciones en los términos recogidos en este artículo, a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifique tal declaración.*

*La declaración corresponderá al Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo. El Pleno delega esta declaración en la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Infraestructura y ratificación posterior del Pleno.*

*e) Construcciones de nueva planta promovidas por menores de 30 años con destino final de vivienda propia, el importe de la bonificación será del 50% de la cuota. Las obras deben ser promovidas, gestionadas y organizadas por menores de treinta años.*

*En este supuesto serán requisitos:*

*Ser menor de 30 años*

*No tener otra vivienda en propiedad o, teniéndola, se les haya privado del uso o disfrute de la misma mediante Resolución Judicial*

*Comprometerse a destinarla a vivienda habitual por un plazo de al menos cinco años.*

Dada cuenta de la documentación presentada.

Asimismo en el art. 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se regulan los mismos requisitos para disfrutar de la misma bonificación.

A la vista de lo anterior, este Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda la devolución a D<sup>a</sup> Carmen Ortiz Calvo de 597,01 € correspondiente a la bonificación del 50% del ICIO.

#### **5º-. BONIFICACIÓN TASA URBANÍSTICA E ICIO D . JUAN JOSÉ GUILLÉN MONTAÑO.**

D<sup>a</sup>. Verónica Santaella Mir procede a dar lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras de 14 de noviembre de 2008.

El Sr. Alcalde justifica la propuesta.

D. JUAN JOSÉ GUILLÉN MONTAÑO, solicita bonificación del 50% de la Tasa por Licencia de Obra y del ICIO.

Se da cuenta del Informe emitido por la Interventora Municipal, de 14 de octubre del corriente año, en el que señala que la materia viene regulada en el artº 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística:

“1.- Se establecen bonificaciones en los términos recogidos en este artículo, a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifique tal declaración. La declaración corresponderá al Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo. El Pleno



delega esta declaración en la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Infraestructura y ratificación posterior del Pleno.

e) Construcciones de nueva planta promovidas por menores de 30 años con destino final de vivienda propia, el importe de la bonificación será del 50% de la cuota. Las obras deben ser promovidas, gestionadas y organizadas por menores de treinta años.

En este supuesto serán requisitos:

- Ser menor de 30 años.
- No tener otra vivienda en propiedad o, teniéndola, se les haya privado del uso o disfrute de la misma mediante Resolución Judicial
- Comprometerse a destinarla a vivienda habitual por un plazo de al menos cinco años.

De la documentación presentada resulta que se dan los requisitos establecidos en la citada Ordenanza Fiscal para la bonificación.

Asimismo, en el art. 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras se regulan los mismos requisitos para disfrutar de la misma bonificación.

Visto el informe referido, así como el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura de 25 de mayo de 2009, y el acuerdo la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2008, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los presentes, proceder a la devolución por importe de 124,71 € correspondiente a la bonificación del 50% de la licencia urbanística y la devolución de 914,57 € correspondiente a la bonificación del 50% del ICIO.

#### **6º. BONIFICACIÓN DE LA TASA URBANÍSTICA E ICIO DE D. FRANCISCO ALCAIDE PÉREZ**

Dª. Verónica Santaella Mir procede a dar lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras de 14 de noviembre de 2008.

El Sr. Alcalde justifica la propuesta.

D. FRANCISCO ALCAIDE PÉREZ, solicita bonificación del 50% de la Tasa por Licencia de Obra y del ICIO, relativas a construcción de vivienda en c/ Marcos González, 31 de esta Localidad

Se da cuenta del Informe emitido por la Interventora Municipal, de 14 de octubre de 2008, en el que señala que la materia viene regulada en el artº 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística:

“1.- Se establecen bonificaciones en los términos recogidos en este artículo, a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifique tal declaración. La declaración corresponderá al Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo. El Pleno delega esta declaración en la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Infraestructura y ratificación posterior del Pleno.

e) Construcciones de nueva planta promovidas por menores de 30 años con destino final de vivienda propia, el importe de la bonificación será del 50% de la cuota. Las obras deben ser promovidas, gestionadas y organizadas por menores de treinta años.

En este supuesto serán requisitos:

- Ser menor de 30 años.
- No tener otra vivienda en propiedad o, teniéndola, se les haya privado del uso o disfrute de la misma mediante Resolución Judicial
- Comprometerse a destinarla a vivienda habitual por un plazo de al menos cinco años.

De la documentación presentada resulta que se dan los requisitos establecidos en la citada Ordenanza Fiscal para la bonificación.

Asimismo, en el art. 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras se regulan los mismos requisitos para disfrutar de la misma bonificación.

Visto el informe referido, así como el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura, y el acuerdo la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2009, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los presentes, proceder a la devolución por importe de 148,81 € correspondiente a la bonificación del 50% de la licencia urbanística y la devolución de 1.093,30 € correspondiente a la bonificación del 50% del ICIO.

## **7º-. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE AGENDA 21 PRESENTADO EN EL FORO 21.**

D<sup>a</sup>. Verónica Santaella Mir procede a dar lectura al dictamen favorable de la Junta de Portavoces de 21 de mayo de 2009.

El Sr. Alcalde justifica la propuesta. Han existido diversas modificaciones del documento, tramitadas en el contexto del Foro 21, en sesión de 30 de abril de 2009, que deben acordadas por Pleno.

Se abre un primer turno de intervenciones.

D. Antonio F. Moreno Polonio expone que está a favor.

D. Juan Torres expone que está a favor.

D. Juan Gálvez invita a la ciudadanía para que participe en esta iniciativa.

El Sr. Alcalde agradece la labor realizada, tanto a los miembros del Foro 21, como a los técnicos del Ayuntamiento que participan en este proyecto.

Sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Aprobar el documento refundido de la Agenda 21 de La Rambla, presentado y aprobado por el Foro 21, en sesión de 30 de abril de 2009. “

### **8º. URGENCIAS**

Se somete a votación la declaración de urgencia del asunto: proposición para mejorar la financiación local mediante la recuperación para las corporaciones locales del IVA generado en la contratación de las obras del Fondo Estatal de Inversión Local. Sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda ratificar la urgencia.

D. Antonio F. Moreno Polonio expone que está a favor de la propuesta, porque atiende buena parte de la demanda que se viene efectuando desde el Ayuntamiento. Por ejemplo, en Montilla, en materia de educación, desde el gobierno de la nación se mandó la transferencia a las Comunidades Autónomas, y sin embargo, se ha destinado a Plan E. También vemos positivo, que si existe una rebaja en el precio de adjudicación, se beneficien los municipios.

D. Juan Gálvez expone que también va a apoyar esta moción. El Alcalde de Getafe valoraba la deuda de los Ayuntamientos en 7.000 millones de euros. A la hora de poder seguir dinamizando la economía local, necesita un mayor apoyo. El Ayuntamiento el problema que tiene es la falta de ingresos. No está asegurado su ingreso anual. Las transferencias del Estado y de la CCAA son insuficientes.

Dª. Concepción Soret expone que está de acuerdo con el dispositivo de la moción, pero no con la exposición de motivos. En primer lugar, en vez de gobierno socialista, debería decirse el gobierno de España. Y en el párrafo segundo, no entiende por qué se nombra a personas. Y pregunta si usted ha entendido el objetivo del Plan Estatal, que es la mejora del empleo, no la financiación de los ayuntamientos.

D. Juan Torres expone que lo planteado no lo ve con suficiente peso para modificar la moción. El gobierno es socialista. Y se nombra a la ministra, aunque respeta su opinión y toma nota. El Plan E no está pensado para la financiación local. Se ha propuesto para generar empleo en el sector del empleo, pero en La Rambla, poco puestos más se han creado (unos cuarenta puestos de trabajo). No pretendemos otra cosa que desahogar un poquito las arcas municipales. Esos apuntes no se pueden compartir.

D. Antonio F. Moreno expone que todos estamos de acuerdo con el fondo de la moción. Y en el pleno, el equipo de gobierno ha alabado el Plan E. Y el gobierno de España es socialista. Hace unos días se aprobó un crédito para financiar el dinero que debe subvencionar la Junta de Andalucía. Estamos actuando de financiera de la Junta de Andalucía.

D<sup>a</sup>. Concepción Soret expone que del Plan E se ha recibido el 70%, y el 30% se recibirá a la terminación de la obra. Al Ayuntamiento no le está costando dinero. Por eso, nos referimos que es gobierno de España, porque está trabajando para todos los españoles. Estamos de acuerdo con cualquier mejora de la financiación de los Ayuntamientos, pero no estamos de acuerdo con la forma de la exposición de motivos. El Plan E supone una mejora para intentar paliar la crisis. Los créditos ICO sí intentan paliar la financiación de los Ayuntamientos. Menos reproches y más plantear ideas, como la que se ha llevado ahora.

D. Antonio F. Moreno quiere puntualizar, en relación a la intervención de la Sra. Concejala, de que el Plan E no nos está costando dinero al Ayuntamiento. El dinero sale de los ciudadanos a través de los impuestos.

D. Juan Torres expone que el Plan E fue una propuesta del equipo de gobierno socialista. El Plan E no ha cubierto las expectativas que el gobierno tenía. Ha habido que sacar otras propuestas, como los fondos ICO, para paliar la crisis de las empresas y ciudadanos. La propuesta es bastante neutra, con independencia de quien está gobernando en el Estado.

D<sup>a</sup>. Concepción Soret expone que el dinero de los impuestos, se ha reinvertido en beneficio de los ciudadanos. Estamos a favor con los acuerdos, pero no con la forma de la exposición de motivos.

Se somete a votación, este Pleno, con el voto a favor del concejal del grupo municipal andalucista (un concejal), de los concejales del grupo municipal popular (dos concejales) y los concejales del grupo municipal de Izquierda Unida (cuatro concejales) y la abstención de los concejales del grupo municipal socialista (cuatro concejales), se aprueba la moción para mejorar la financiación local mediante la recuperación para las corporaciones locales del IVA generado en la contratación de las obras del Fondo Estatal de Inversión Local.

## **9-. LIBROS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

Se da cuenta que han sido transcritas en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía las comprendidas entre los números, 321/2009 al 396/2009 ambos inclusive, quedando a disposición de los Concejales que quieran consultarlas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

## **13-º. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- 1-. Felicitación al resto de partidos y a las personas que asistieron al acto organizado por el Ayuntamiento en homenaje a Sor Purificación Ortiz Villar.
- 2-. Felicitar a artistas locales como Kati Alcaide (1º premio de cerámica internacional de Talavera de la Reina).

- 3-. Felicitación por la asistencia a la Romería de San Isidro. Y hay que tener en cuenta el trabajo realizado por la Policía local, Guardia Civil, Cruz Roja y voluntarios de protección civil.
- 4-. D. Juan Ruiz Aguilera y D. Jesús Velasco Ruiz. Felicitaciones por la carrera de 101 kms. Los fondos del primero han ido a la Asociación local contra el cáncer.
- 5-. Actividad Culturama. La Ballena Roja está organizando otra actividad. Animamos a los colectivos a que planteen actividades de este tipo.
- 6-. Campeonato provincial de Petanca. Agradecer la participación de la asociación rambleña.
- 7-. Jornadas “*El futuro de las ayudas agrarias en el horizonte de 2013*”, a celebrar el día 29 de mayo de 2009, en el salón de actos de la Casa de la Cultura.

#### **14º-. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO**

No hay.

#### **15º-. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS ORALMENTE**

D. Antonio F. Moreno Polonio formula los siguientes ruegos y preguntas:

- 1-. Pistas de padell-. Información sobre el coste económico que le está suponiendo al Ayuntamiento de La Rambla las pistas de padell. El importe de las pistas es inferior o superior al de la partida económica.
- 2-. Emisora local-. Felicitar al Alcalde por el mensaje que está lanzando la emisora local, pero hay unas cosas que dice el Alcalde que no compartimos. Es Alcalde de todos los rambleños y rambleñas. Es Alcalde de La Rambla, pero no de todos los rambleños/as, ya que todos no le han votado.
- 3-. Tratamiento a los Sres. Concejales-. Malestar puesto que sabemos que sabemos que le gusta mucho defender a las personas, pero no lo está llevando a cabo de la misma manera. Un técnico en la comisión de infraestructuras hubo un reproche hacia este concejal, y usted se puso del lugar del funcionario, y de este concejal. Nosotros nos alteramos por el trato. Nosotros creemos que todos los representantes de los grupos debemos gozar del mismo trato.
- 4-. Carretera de Torrebadén-. La visita de antesdeayer del Presidente de Diputación, quedó claro que queda tiempo para que se arregle la carretera de Torrebadén, pero por lo menos que Diputación bachee la carretera.
- 5-. Este pleno se ha desarrollado con bastante ligereza, pero espero, que en el turno de ruegos y preguntas, no se existan enfrentamientos. En el último pleno, le pregunté por las infraestructuras del año 2008, y hay cosas que podrían llevarse al Pleno.

D. Juan Torres formula los siguientes ruegos y preguntas:

- 1-. Tenemos que lamentar la muerte de una de las hermanas mercedarías de una de las hermanas que acompañaron a Sor Purificación, en su homenaje.
- 2-. Publicidad-. No entendemos que con motivo de la participación del Defensor de la Ciudadanía, se aprovechara para presentar los dípticos del Plan E. Esto puede confundir a la ciudadanía. Los folletos suponen un coste, y pueden suponer un gasto excesivo.

3-. Visita del Presidente de la Diputación Provincial-. Pregunta si le planteo cuando va a estar esa carretera terminada. No quiere que se parchee, sino que se arregle la carretera. Pregunta también si se planteo la situación de la estación depuradora de agua.

4-. Pregunta si hay alguna notificación de la Junta de Andalucía, en relación con el cruce de A-386, por la muerte de una ciudadana.

D<sup>a</sup>. Ana López Fernández formula los siguientes ruegos y preguntas:

D. Juan Gálvez formula los siguientes ruegos y preguntas:

1-. Nos sumamos a las felicitaciones a los ciudadanos que desarrollen sus actividades, como el infortunio que ya se ha mencionado.

2-. Con relación al Pleno de hoy, voy a realizar una serie de propuestas, porque no se contesta las preguntas, y no se remite la información de la renuncia de la nave, de la calle Goya, y sobre la empresa de AVL, ya que no se han contestado todas las cuestiones, y sobre las invitaciones a participar en el PROTEJA. Las propuestas son las siguientes:

- Mejora de la señalización de la autovía.

- Retomar con obras públicas el interés por la travesía. Se podría recuperar el espacio delantero de la fábrica de San Lorenzo, de manera que la empresa pueda acceder desde la variante.

- Solicitamos la posibilidad de conectar bajo superficie el polideportivo municipal y el instituto, mediante su traslado a educación. Posibilidad de traslado a los parlamentarios andaluces. Cuando las propuestas son conjuntas, tienen mayor fruto. Una de las enmiendas que se aceptaron, es que de los 900.000 mil euros para mejorar el acceso a La Rambla, el grupo de IU consiguió incrementar mediante enmienda dicha aportación.

- Acceso desde la variante hasta el pueblo, sigue presentando baches. Procedería que eliminásemos esos baches.

- Ruego en relación a sus intervenciones. En la conexión de los museos, se dijo que por primera vez se iba a hacer algo, que no se ha hecho nunca. Sorprende, porque sí se han recuperado muchos espacios públicos con anterioridad. Estamos dibujando un pueblo, que no es este pueblo.

- En las declaraciones a la radio, pediría que diera marcha atrás en este aspecto, de que no se puedan realizar intervenciones si no se está en el Pleno.

El Sr. Alcalde responde los ruegos y preguntas:

1-. Tratamiento a los Sres. Concejales-. Una crítica debe estar acompañada de un planteamiento. Tan legítimo es la crítica como plantear ideas. Ostento la titularidad de la Alcaldía de todos los rambleños/as. Dentro de esa potestad de esta Alcaldía, está defender la ley. Y la Alcaldía es una autoridad, y tiene que defender lo que es justo, y en esa Comisión de Infraestructuras, el Alcalde defendió lo que es justo.

2-. Carretera de Torrebadén. Agradece su ruego sobre la carretera de Torrebadén. Esta es una de las cuestiones que se plantearon al Presidente, el cual explicó que existe un retraso por la existencia de una vía pecuaria, que retrasaría el proyecto inicial. Puso una fecha, que fue que antes de final de año se empezarían las obras. El presupuesto depende del proyecto. Lo que importa es que la carretera de Torrebadén se haga ya.

3-. Defensor de la ciudadanía-. Una de las potestades que tenemos es informar a la gente, y uno de los cometidos del Defensor de la Ciudadanía es informar a los vecinos. Y consideramos que

es importante que la gente esté informada de la labor tan importante como es el Plan E. El Ayuntamiento se debe a los vecinos. Seguiremos informando a la ciudadanía de La Rambla. El mensaje de lo que hacemos en el Ayuntamiento tiene que llegar a la gente. No es un gasto abusivo, sino un uso adecuado de las herramientas de comunicación.

4-. Depuradora-. Esta cuestión se trasladó al Presidente de la Diputación, pero en principio lo que hay que hacer es ponerse de acuerdo con el Ayuntamiento de Montalbán sobre la localización de la depuración. Lo malo es que lo están pagando los rambleños y rambleñas a través de las sanciones.

5-.Cruce A-386. Elevamos un escrito a Delegación. Los técnicos están estudiando este tema, pero todavía no hay comunicación formal.

6-. Las solicitudes respecto de tres cuestiones, se les remitirá.

7-. Respecto a las obras PROTEJA, hoy se ha celebrado la mesa de contratación donde se ha abierto el sobre 1.También hace propia las propuestas realizadas por el Sr. Concejäl de Izquierda Unida.

8-. Agradece sinceramente que usted, la cantidad de 300.000 euros que se suma al importe de 900.000 euros, para la entrada del pueblo, gracias a que su grupo había apostado por La Rambla.

9-. Acto de inauguración de la Plaza-. Lo que intenté decir es que el acto de reconocimiento nunca se había hecho. Sí se han hecho cosas buenas, pero lo que se quiso decir es un agradecimiento por el acto.

5-. Y en relación a la radio municipal, un trabajador de este Ayuntamiento, hace el esfuerzo de quedarse hasta el final del Pleno, y por lo tanto, el concejal debe quedarse para prestar declaración, en agradecimiento por la espera del trabajador del Ayuntamiento.

D. Juan Manuel Pino agradece la pregunta formulada por el Sr. Concejäl andalucista, pero se le responderá dentro de un mínimo periodo de tiempo, cuando ya tengamos el calculo total del gasto de mano.

D. Antonio F. Moreno espera que se le proporcione el coste de los gastos. También, quisiera decir unas palabras textuales: usted la máxima autoridad, usted defiende lo más justo. Y responde que usted no defiende lo más justo, ya que el día de la Comisión no me defendió, ya que lo único que hizo es que preguntar por la ejecución de unas obras. El técnico dijo que el trabajo lo hiciera yo de aquí para adelante. A usted le interesa que todos seamos el Ayuntamiento, según unos casos. Para las contrataciones temporales tiene que tener en cuenta a todos los grupos municipales. Usted aprovecha los Plenos, para comentar lo que interesa. Espera que usted sepa que estamos una serie de personas puestas aquí por el Pleno. De buena manera, y defendiendo lo más justo, desde nuestro grupo no encontrará malestar. Pero si no defiende al grupo municipal andalucista, no será mi alcalde.

D. Juan Torres expone en relación a la visita del presidente de la Diputación, que ya no se cree compromiso, ya sólo se cree realidades, es decir, que las máquinas estén comenzando a trabajar. En relación a la visita del Defensor de la Ciudadanía, debería haber hablado de sus competencias, no para hablar de las obras del Plan E. Es verdad que todos los grupos aprobamos las obras. Pero lo que se critica es que si viene el Defensor de la Ciudadanía, se hable de los derechos de los ciudadanos. Por otro lado, respecto a la estación de la depuradora de agua, el problema lo teníamos hace un año o dos. Lo que preguntamos es por las gestiones con el Sr. Alcalde de Montalbán, haciendo gestiones urgentes. Las multas las pagan todos los rambleños, y también los folletos de la publicidad. Por último, respecto del escrito de modificación del

cruce de la A-383, es preocupación de nuestro grupo que se arregle cuanto antes. La situación de peligro se sucede. Es decir, que no se limite al escrito, sino que realice las gestiones oportunas.

D. Juan Gálvez agradece que se recojan las propuestas. Con relación a que con alguna actuación concreta, la apuesta por La Rambla, va a estar presente siempre. Y en cuanto a la radio, con lo dicho puede justificarse, si realmente esa prohibición no existe, pues fantástico.

El Sr. Alcalde responde que nunca se vetará un derecho que es legítimo. Nosotros entendemos que una obligación nuestra es informar a la gente. Es importe cómo se hagan las cosas, la gente agradece como se hacen las cosas. Es de sentido común dar información a la gente. Informaremos de cada proyecto que se realicen. Cada euro merece el máximo de respeto, y tiene que justificarse muy bien para la gente. Intentaremos mejorar, pero en este punto no vamos a cambiar. Para eso, hace falta ayudas de la Diputación y de la Junta de Andalucía.

CIERRE.- Y, no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la Sesión de orden del Señor Alcalde, siendo las veintitrés horas y ocho minutos del día indicado. De todo lo cual, Yo, la Secretaria, Certifico y Doy Fe.-